



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**VICERRECTORADO DE GESTIÓN Y RECURSOS**

**RESTAURANTES DE CÓRDOBA CON CONDICIONES ESPECIALES PARA LA COMUNIDAD  
UNIVERSITARIA**

(Área de Contratación y Patrimonio)

**USO DEL CONVENIO:**

El presente convenio entre esta Universidad y los Restaurantes de Córdoba que a continuación se relacionan, permite hacer uso del mismo tanto en grupos como individualmente y pretende, entre otros casos, facilitar aquellas reuniones de carácter profesional o laboral que se plantean en el ámbito universitario (no es aplicable a situaciones familiares o personales).

En visitas individuales o de grupos reducidos (p.e. cuatro personas) se aconseja siempre la reserva previa de mesa, debido a la gran afluencia de comensales a los restaurantes que conforman el presente convenio.

Para grupos, como por ejemplo, una cena con motivo de un Congreso, es siempre obligatorio el uso de reserva previa con la suficiente antelación indicando además, si así lo sugiere el restaurante, qué menú es el elegido. En ambos casos siempre es obligatorio el indicar la condición de universitario y que se va a optar por alguno de los menús que esta Universidad tiene concertados con el establecimiento.

La identificación para los miembros de la Comunidad Universitaria, que podrá ser requerida por el personal del establecimiento, se efectuará a través de la *tarjeta inteligente*.

**Para cualquier información complementaria diríjense a:**



[contratacion@uco.es](mailto:contratacion@uco.es)



957 21 80 65